

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213981078



(415)7707212489984(8020) 000014121398107 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 0 5 4 3 0 8 6 3

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 0 5	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 2 3 8 4 9 9	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 9 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141213981078



(415)7707212489984(8020) 000014121398107 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 0 5 4 3 0 8 6 3

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papel 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento SOLUCIONES E.S.E.	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CA 26 VIA AL NEVADO VDA LLANITOS	
166. Número de matrícula mercantil 2 3 8 5 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 0 5
168. Teléfono 3 1 0 3 2 2 1 8 4 6	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Certificación Bancaria

Martes, 23 de junio de 2026

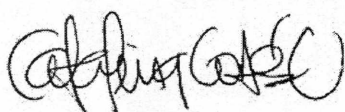
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GUILLEY NAKARITH VARON NOVOA identificado(a) con CC 1110543086, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	43902071009	2019-10-16	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

 INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-029
		Versión: 08
	CLAUSULADO CONTRATO	Pág. 1 de 6
		Vigente desde: 2025/01/11

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.	288	Fecha:	03 JUL 2026
Proceso Secop II No.	CD- 274 -2026		
Entidad contratante:	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		
Nit:	890.700.755-5		
Contratista:	GUILLEY NAKARITH VARON NOVOA		
Identificación:	C.C 1.110.543.086 de Ibagué		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		
Entre los suscritos a saber: El INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ- INFIBAGUÉ identificado con Nit No. 890.700.755-5, y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por el Doctor EDILBERTO PAVA CEBALLOS, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía número 14.323.059 de Honda, Gerente General, nombrado mediante Decreto No. 1000-0374 de fecha 10 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 1400-179 de fecha 10 de mayo de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra GUILLEY NAKARITH VARON NOVOA mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía número 1.110.543.086 de Ibagué, quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1. Objeto:	DIRPSF-68 CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR DE MANERA TECNICA Y OPERACIONAL LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO, PARA EL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ		
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.		
3. Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Elaborar, revisar y ajustar el presupuesto, análisis de precios unitarios (APU) y cronogramas de obra asociados a las intervenciones permitidas en el BIC. - Realizar el seguimiento y control técnico de las intervenciones arquitectónicas, estructurales y de mantenimiento que se ejecuten en el Complejo Cultural Panóptico de Ibagué, verificando su conformidad con los diseños aprobados, la normatividad vigente y los lineamientos del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), cuando aplique. - Verificar que las actividades de mantenimiento y conservación se desarrollen bajo criterios de mínima intervención, reversibilidad y respeto por los valores patrimoniales del bien.		

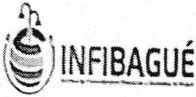
4. Emitir conceptos técnicos sobre el estado físico del inmueble, identificando riesgos, y necesidades de intervención preventiva o correctiva.
5. Acompañar a la dirección de proyectos y servicios financieros en la elaboración y actualización de inventarios técnicos de elementos, herramientas y materiales estructurales, constructivos y complementarios del BIC.
6. Participar en las capacitaciones, comités internos y jornadas de formación a las que sea convocado por el supervisor, con el fin de actualizar conocimientos y contribuir a la mejora continua de los procesos institucionales.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
3. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
4. Adelantar cada una de las actividades bajo su total autonomía técnica y administrativa en coordinación con los lineamientos establecidos por la Supervisión, durante el desarrollo del contrato, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al mismo.
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
6. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INFIBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente sobre la materia.
10. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de

 INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-029
		Versión: 08
	CLAUSULADO CONTRATO	Pág. 3 de 6
		Vigente desde: 2025/01/11

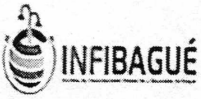
	INFIBAGUÉ y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen: 11. Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones. 12. Apoyar desde su perfil la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en el Instituto. 13. Apoyar desde su perfil la Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial. 14. Usar ropa y calzado adecuado, portar siempre su identificación como contratista y utilizar los elementos de protección personal según la actividad a realizar. 15. Reportar dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y a la Dirección Administrativa y Comercial – Grupo de Gestión Humana y SST la ocurrencia de cualquier tipo de accidente laboral y participar activamente en su investigación. 16. Aplicar los manuales, procedimientos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2007. 17. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas. 18. Las demás actividades que le sean asignadas por el representante legal y/o supervisor y/o que sean afín con el desarrollo del objeto contractual. REPERCUSIONES LABORALES El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la Entidad. DERECHOS DE AUTOR El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de INFIBAGUÉ.
	4. Obligaciones del Instituto 1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto y las obligaciones del contrato. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 3. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 5. Liquidar el contrato, en caso que se requerido dentro de los términos legales. 6. Asignar la supervisión del contrato.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-029
		Versión: 08
	CLAUSULADO CONTRATO	Pág. 4 de 6
		Vigente desde: 2025/01/11

5. Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 38.400.000) MCTE.																		
6. Forma de pago:	El valor del contrato resultante del proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, en SEIS (06) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendario cada uno por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000) MCTE, previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de prestación del objeto contratado, informe de actividades correspondiente al periodo a cancelar, presentación de factura y/o documento equivalente, certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste recibido a satisfacción, pago de la seguridad social y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso previo cumplimiento de los requisitos de ley. La cuenta deberá de presentarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes una vez finalizado el periodo contractual correspondiente, los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, una vez se cuente con el respectivo PAC. NOTA: <u>Estampillas</u>. De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago. El valor a deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA. En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.																		
7. Imputación Presupuestal:	El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal: <table><tr><th>RUBRO</th><th>CENTRO DE COSTOS</th><th>VALOR</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr><tr><td>232020200903 Proyecto Panóptico</td><td>10902 Panóptico LD</td><td>\$ 38.400.000</td><td>\$ 38.400.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 38.400.000</td><td>\$ 38.400.000</td></tr></table> Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026-635 de fecha 26 de JUNIO de 2026 expedido por la Dirección Financiera.							RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR	232020200903 Proyecto Panóptico	10902 Panóptico LD	\$ 38.400.000	\$ 38.400.000	TOTAL		\$ 38.400.000	\$ 38.400.000
RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR																
232020200903 Proyecto Panóptico	10902 Panóptico LD	\$ 38.400.000	\$ 38.400.000																
TOTAL		\$ 38.400.000	\$ 38.400.000																
8. Garantía:	La entidad dada la modalidad de contratación aplicada en el presente proceso prescindirá de la solicitud de garantías de conformidad con el decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.1.4.5.																		
9. Cuenta bancaria:	AHORROS	X	Corriente	N°	43902071009	Banco:	BANCOLOMBIA												

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
 Telefono: 6082772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
 Página Web: www.infibague.gov.co



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-029
		Versión: 08
	CLAUSULADO CONTRATO	Pág. 5 de 6
		Vigente desde: 2025/01/11

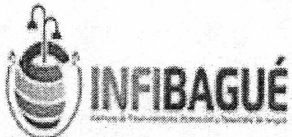
10. Cláusulas excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor
12. Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el INSTITUTO se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
14. Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución de este.
15. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere presentar los siguientes documentos en un término de (3) tres días hábiles siguientes a la firma del contrato: a) registro presupuestal. b) presentación de las garantías requeridas (en los casos que aplique).
16. Supervisión	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo de JOHANA CATALINA DIAZ RAMIREZ, en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 py/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe, quien firmará el(as) acta(s) correspondiente y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO.
17. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar y su domicilio contractual acordado es la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.
18. Cesión	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el Gerente General de INFIBAGUÉ, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
19. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

 INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-029
		Versión: 08
	CLAUSULADO CONTRATO	Pág. 6 de 6
		Vigente desde: 2025/01/11

20. Legislación Aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y demás normas concordantes, código civil y de comercio.
21. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte El INSTITUTO en la Avenida Calle 60 con Cra. 5ª. EDIFICIO CAMI NORTE B/ La Floresta correo electrónico: contratacion@infibague.gov.co , ii) Al Contratista será la señalada en su perfil de SECOP II.
Proyecto: Maria Paula Mora. <i>MP</i> Abogada Contratista- Secretaria General	
Revisó: Aura Natalia Ramírez Rozo Secretaria General	
Aprobó: Edilberto Pava Ceballos Gerente General	

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
 Telefono: 6082772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
 Página Web: www.infibague.gov.co



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-007
		Versión: 09
	ACTA DE INICIO	Vigente desde: 2025/09/11
		Pág. 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato y/o convenio N° y fecha.:	288 DEL 03 DE JULIO 2026	No. Proceso SECOP II:	CD- 274- 2026
Objeto del contrato: DIRPSF-68 CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR DE MANERA TECNICA Y OPERACIONAL LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO, PARA EL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ			
Contratista y/o cooperante:	GUILLEY NAKARITH VARÓN NOVOA		
NIT o Cédula:	1.110.543.086		
REPRESENTANTE LEGAL	N/A		
C.C:	N/A		
Valor del contrato:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 38.400.000)		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA (180) Días Calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.		
CDP:	635 del 26 / JUNIO / 2026		
RP:	704 del 03/JULIO / 2026		
Fecha de Inicio del contrato:	03 DE JULIO DE 2026		
Fecha de Finalización del contrato:	29 DE DICIEMBRE DE 2026		

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato, se ha designado como Supervisor a JOHANA CATALINA DIAZ RAMIREZ, en su calidad de Profesional universitario 218-04 o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA:

Firma

Nombre GUILLEY NAKARITH VARÓN NOVOA
C.C. 1110543086

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Firma

Nombre JOHANA CATALINA DIAZ RAMIREZ
C.C. 1110459619

 INFIBAGUÉ 890700755	REPÚBLICA DE COLOMBIA IBAGUE-TOLIMA INFIBAGUE	Registro Presupuestal No. REGP 2026 - 704 FECHA 03-07-2026
Dependencia:	0800	DIRECCIÓN FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO

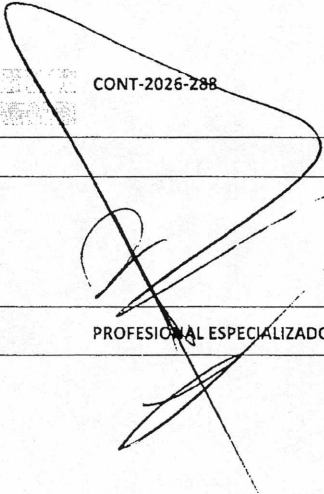
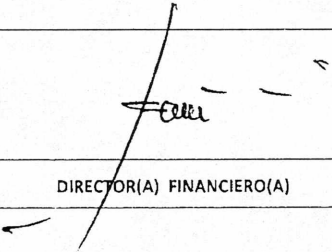
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA AÑO 2026

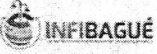
Por medio del cual se registra en el libro de Presupuesto de Gastos, los valores que se relacionan a continuación, a favor de:GUILLEY NAKARITH VARON NOVOA ,CC.1110543086

OBJETO : C-288 2026 CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR DE MANERA TECNICA Y OPERACIONAL LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO, PARA EL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ.PLAZO 180 DIAS.

IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	C.D.P.	Valor
232020200903 proyecto PANOPTICO	10902	CDP-2026-635	38,400,000.00
Total registro			38,400,000.00

SOPORTE : CONT-2026-288
ESTADO :

Elaborado	Aprobado
	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

 890700755	REPÚBLICA DE COLOMBIA IBAGUE-TOLIMA INFIBAGUE	C.D.P. No. CDP 2026 - 635 FECHA 26-06-2026

Dependencia: 0800 DIRECCIÓN FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA AÑO 2026

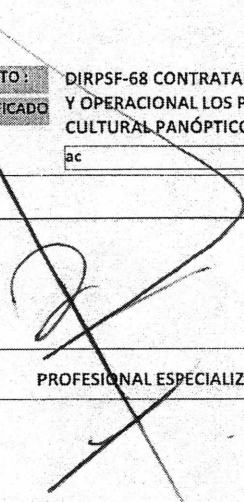
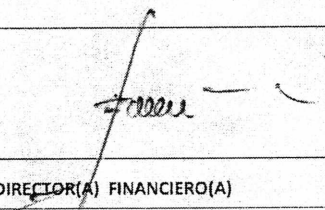
Que en el Presupuesto de Gastos del INFIBAGUE, para la vigencia fiscal del año 2026 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
232020200903 proyecto PANOPTICO	10902 Panoptico - Transferencias L.D	38,400,000.00
Total certificado		38,400,000.00

OBJETO DEL GASTO : DIRPSF-68 CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA APOYAR DE MANERA TECNICA Y OPERACIONAL LOS PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y MANTENIMIENTO, PARA EL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ

ESTADO DEL CERTIFICADO
ac

Elaborado	Aprobado
	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Guilley Nakarith Novoa Novoa identificado con CC. 1110543086 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE
Tipo y Numero de Documento	NI - 890700755

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/07/03	Fecha inicio contrato	2026/07/03
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/29
Riesgo	1	Código actividad económica	1711001 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC22072026G1110543086N20181053**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.543.086**

VARON NOVOA

APELLIDOS
GUILLEY NAKARITH

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1993**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-ENE-2012 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-2900100-00917218-F-1110543086-20160420 0049442420A 3 6373861945

